

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El Acuerdo Económico y Comercial Global (*CETA*, por sus siglas en inglés), que consta aproximadamente de unas 500 páginas y mil de anexos, es el equivalente canadiense al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP), negociado por la Comisión Europea y el Gobierno canadiense entre 2009 y 2014. Pretende abrir los mercados de la Unión Europea y de Canadá a sus respectivas corporaciones.

Igual que en el caso del TTIP, el CETA es un tratado comercial que se centra ya no en las barreras arancelarias a productos y servicios sino en las mal llamadas "barreras no arancelarias", afectando de manera muy considerable a los sectores de la agricultura, ganadería, pesca y alimentación.

El texto acordado contiene previsiones de armonización de reglamentaciones en materia de agricultura y alimentación entre ambas partes que se traducen en una flexibilización de las normativas que regulan los requisitos de trazabilidad, calidad y seguridad de la producción y la distribución, tendiendo a la máxima liberalización y a la eliminación de toda normativa que pueda ser vista como un obstáculo al libre comercio. De este modo, se ven gravemente afectados, tanto las producciones y productos de alto valor cultural ligados al territorio a través de diversas formas de protección, como el principio de precaución que inspira la normativa europea en la toma de decisiones previas ante los hipotéticos riesgos para la salud pública y el medio ambiente. De esta manera, prácticas hasta ahora prohibidas en nuestro país y que pueden lesionar la seguridad alimentaria, como el clorado, la ionización y la irradiación de las carnes, el tratamiento del ganado destinado al consumo humano con hormonas, antibióticos y anabolizantes, la introducción de más de ochenta plaguicidas hasta ahora prohibidos en Europa y la comercialización de organismos modificados genéticamente (en especial la soja transgénica y sus derivados) pueden no tardar en ser una realidad cuando entre en vigor el CETA. Además, los derechos de las personas consumidoras también se verían afectados por la relajación total de las normas de etiquetado, acabando con la tan reivindicada trazabilidad y composición de los alimentos.

Junto a ello, las pequeñas y medianas empresas agropecuarias, muy especialmente pequeñas y medianas ganaderías, también recibirían un fuerte impacto. La liberalización de la compra pública acabará con los criterios de preferencia respecto los productos de proximidad, responsabilidad social y medioambiental. El contenido del tratado tendrá un fuerte impacto en los precios agrarios al abrir las puertas a prácticas rechazables como la venta a pérdidas y acentuaría los agravios por abusos de posición dominante en el mercado. También la asunción de compromisos de importación vacuna y porcina de la UE respecto Canadá podría comportar una gran



competencia desleal a las ganaderías locales y la práctica desaparición de las normas de bienestar animal nos retornaría a prácticas de sufrimiento del ganado desterradas de nuestro ordenamiento

Las negociaciones han tenido lugar principalmente a puerta cerrada con poca información a la opinión pública y ningún debate abierto a la ciudadanía. El Congreso de los Diputados no ha tenido debates ni acceso a información adecuados.

Los estados miembros de la Unión Europea han acordado celebrar el próximo 18 de octubre en Luxemburgo un Consejo Especial de Política Exterior para tomar decisiones vinculantes sobre el controvertido CETA que pueden afectar a las legislaciones y los procesos legislativos del Estado español de manera substancial.

En la reciente reunión informal de ministros de comercio en Bratislava, el 23 de septiembre, así como en las recientes reuniones del Comité de Política Comercial (TPC) del Consejo de la UE y en la reunión de COREPER del 28 de septiembre, varios Estados miembros tales como Eslovenia, Rumania, Bulgaria, Austria y Bélgica señalaron que mantienen reservas políticas respecto a la firma del CETA.

En la agenda está la adopción de las propuestas de la firma y la aplicación provisional del CETA y el envío del proyecto de decisión sobre la conclusión del acuerdo al Parlamento Europeo.

1ª. ¿Cuál ha sido y es la opinión del Ministerio al que usted en el proceso de negociación y respecto a los posibles impactos en los sectores de la agricultura, ganadería, pesca y alimentación?

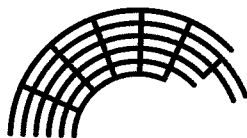
2ª. ¿Se ha elaborado por parte del Ministerio del que es titular algún tipo de estudio que permita calibrar su impacto? ¿Se han mantenido reuniones con las diversas organizaciones agrarias y sectoriales para informar del proceso y recoger sus opiniones y sugerencias, en cuántas ocasiones y con qué resultados?

3ª. ¿Considera la Sra. Ministra que el Estado español debe mostrarse favorable a la ratificación del CETA? Y, en su caso, ¿cree que su ratificación debería hacerse sin reservas?

4ª. ¿Considera que la ratificación del CETA supondrá que la autorización de la técnica de la irradiación alimentaria, hasta ahora permitida sólo para hierbas aromáticas y especias y condimentos, se extienda sobre todos los alimentos?

5ª. ¿Considera que la ratificación del CETA supondrá que la estricta regulación europea sobre la evaluación, la comercialización y el uso de plaguicidas se verá afectada o, incluso, quedará en todo o en parte sin efecto?

6ª. ¿Considera que la ratificación del CETA supondrá la eliminación de las barreras que impiden la comercialización libre de los productos transgénicos,



en especial derivados de soja y maíz, y su consiguiente entrada masiva en el mercado europeo?

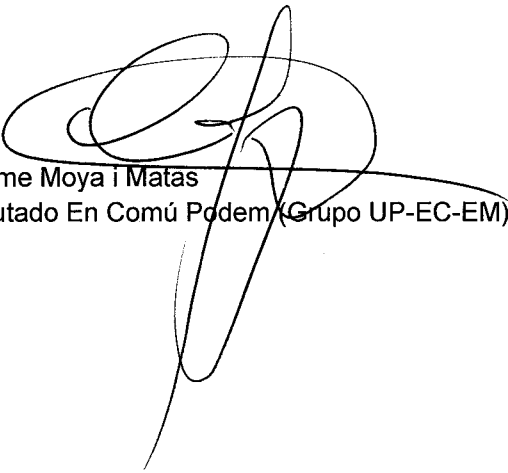
7ª ¿Considera que la ratificación del CETA influirá en los programas de compra y licitación pública con criterios de proximidad y responsabilidad social y medioambiental y que, en su caso, ello constituye un riesgo potencial para la viabilidad de las pequeñas y medianas explotaciones alimentarias?

8ª ¿Considera que la ratificación del CETA supondrá un aumento importante de importación de vacuno desde Canadá, y qué consecuencias tendrá esto sobre los sectores cárnicos y lácteos europeos?

9ª ¿Considera que con la ratificación del CETA los agricultores europeos, que no gozan de mecanismos de protección respecto la volatilidad de los precios, quedarán en desventaja respecto los canadienses, más protegidos por la legislación de su estado y por la legislación de control sobre su cadena agroalimentaria?

10ª. ¿Considera que el clausulado del CETA contempla y da respuesta a la invisibilidad de la mujer rural, titular hoy en día en España del 61% de las parcelas marginales y de menor productividad, y ofrece posibilidades para su pervivencia como profesionales de la agricultura?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 5 de Octubre de 2016


Jaume Moya i Matas
Diputado En Comú Podem (Grupo UP-EC-EM)